



DISPOSICIÓN N° 11 /2023
Santa Fe, 12 de mayo de 2023.-

VISTO

El Trayecto Formativo Complementario en Lengua de Señas Argentina pretende fortalecer y enriquecer la formación de los estudiantes del profesorado de Sordos e Hipoacúsicos del 4to año. Se trata de un espacio optativo que aborda la enseñanza de la LSA de acuerdo a los objetivos de un nivel de competencia IV y que será dictado por un/a docente Sordo/a.

CONSIDERANDO

- Que la Lengua de Señas es el patrimonio lingüístico y cultural de la Comunidad Sorda
- Que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas Sordas para obtener una educación en Lengua de Señas
- Que el manejo de la Lengua de Señas por parte de las y los futuros docentes es necesario para el reconocimiento y el apoyo de la identidad cultural y lingüística de la Comunidad Sorda (World Federation of the Deaf – WFD)
- Que el uso fluido de la Lengua de Señas es de suma necesidad para el momento de las prácticas y residencias en 4to año, así como para el futuro desempeño docente profesional en las escuelas.

La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 8

“Almirante Brown”

DISPONE:

Art. 1º) Avalar el “Trayecto formativo complementario en Lengua de Señas Argentinas” – formato taller.

Art. 2º) Declarar esta propuesta de interés institucional.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Graciela Quiroga - Secretaria